RESOLUCIÓN Nº 618/18

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS, POR UN MONTO DE ₲ 161.834.750 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA GUARANÍES), IVA INCLUIDO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/18, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMA INFORMÁTICO ACTUARIAL CON EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO ACTUARIAL.----------

VISTOS: Los Internos CE Nº 15/18 del 02 de noviembre de 2.018 y CE Nº 16/18 del 07 de noviembre de 2.018 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 61/18 del 12 de noviembre de 2.018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 451/18, Acta Nº 2.311 del 22 de agosto de 2.018, se aprobó la modificación del programa anual de contrataciones de la Caja y se autorizó el llamado a Contratación Directa Vía de la Excepción Nº 01/18, para el Servicio de Mantenimiento de Software de Sistema Informático Actuarial con Emisión de Informe Técnico Actuarial;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 25 de octubre de 2.018, en la que la firma MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS, ha presentado su oferta técnica y la apertura de la oferta económica, se realizó el 30 de octubre de 2.018, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente a la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 01/18;----------

Que la oferta presentada supera el precio referencial estimado para el llamado a concurso, en un porcentaje del 16,21%, por lo que se solicitó la ampliación del PAC de la Institución, correspondiente al ID N° 344.778 "Servicio de Mantenimiento de Software de Sistema Informático Actuarial con Emisión de Informe Técnico Actuarial", para ajustar el precio estimado originalmente al precio ofertado por la firma MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS, que fuera aprobada por Resolución N° 608/18 del 07 de noviembre de 2.018 del Consejo de Administración.----------

Que por Interno UOC Nº 61/18 la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta los antecedentes de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 01/18, referente al servicio citado precedentemente;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta técnica y económica, por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda adjudicar a la firma MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS, teniendo en cuenta que la oferta se adecua a las exigencias de la Institución;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

COPIA PARA EL DADM

RESOLUCIÓN Nº 618/18

Que el costo del servicio será cubierto con el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del presente Ejercicio Financiero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 123/18 del 09 de noviembre de 2.018;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma MELINSKY, PELLEGRINELLI Y ASOCIADOS, por un monto de ₲ 161.834.750 (Ciento sesenta y un millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta guaraníes), IVA incluido, la Contratación Directa Vía de la Excepción Nº 01/18, para el Servicio de Mantenimiento de Software de Sistema Informático Actuarial con Emisión de Informe Técnico Actuarial.----------

2º Encargar a la Gerencia General, a la Asesoría Económica, Actuarial y de Seguridad Social y a los Departamentos Administrativo y Financiero, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

COPIA PARA EL DADM

ES COPIA

Carlos F. Domínguez A.
Secretaria General